

XLVIII Legislatura

—

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1690 de 2018

Carpetas Nos. 2522 y 2635 de 2017	Comisión Especial de innovación, ciencia y tecnología

PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

Normas

Agencia Nacional de Desarrollo, (ANDE); Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad (Transforma Uruguay); Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, (DINAPYME).

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de julio de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Adrián Peña.

Miembros: Señores Representantes Julio Battistoni, Walter De León, Rodrigo Goñi Reyes y José Carlos Mahía.

Invitados: Se recibe a una delegación integrada por el contador Martín Dibarboure, Presidente de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE); por el economista Álvaro Ons, Director de la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad (Transforma Uruguay) y por el señor Rafael Mendive, Director Nacional de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME).

Secretaria: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor Daniel Conde Montes de Oca.

═══II═══

SEÑOR PRESIDENTE (Adrián Peña).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación integrada por el contador Martín Dibarboure, presidente de ANDE (Agencia Nacional de Desarrollo); por el economista Álvaro Ons, director de la Secretaria de Transformación Productiva y Competitividad (Transforma Uruguay) y por el señor Rafael Mendive, director nacional de Dinapyme (Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas), a efectos de analizar el proyecto relativo a la promoción de emprendimientos.

SEÑOR MENDIVE (Rafael).- Antes que nada, queremos agradecerles por recibirnos.

Nos parece muy bien que también hayan invitado a la ANDE y a la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad, junto con nosotros. Esto fue el disparador de un trabajo en conjunto de nuestros equipos técnicos para un primer abordaje del proyecto que ustedes presentan.

Nos parece muy importante su apoyo y que nos permitan hacer una presentación para ver en qué está el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad y para dar un contexto al proyecto.

SEÑOR CONS (Álvaro).- Hemos estado trabajando este tema, no solo con Dinapyme y con la ANDE, sino también con otras agencias e institutos del Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad, como Transforma Uruguay y, en particular, con la ANII y el Inefop. Nos parece que es importante dar una visión general del estado de situación en materia de promoción de emprendimientos en Uruguay, ya que fundamenta los comentarios que vamos a hacer sobre los proyectos de ley.

En la descripción que vamos a hacer del ecosistema emprendedor en Uruguay, específicamente, vamos a tocar cinco puntos. Luego, hablaremos sobre las políticas públicas que tienen como prioridad la promoción de los emprendimientos. Más adelante, entraremos en más detalles en lo que refiere a las principales áreas de intervención y las acciones desarrolladas en los últimos años. Además, nos referiremos al vínculo con algunos proyectos en curso en el marco de Transforma Uruguay y, finalmente, haremos los comentarios respecto a los proyectos de ley.

En cuanto al sistema emprendedor en Uruguay, podemos decir que tenemos un desarrollo importante. Hay un mapa realmente denso de instituciones que trabajan y apoyan en materia de emprendimientos. Se trata de instituciones de naturaleza diferente: públicas, privadas, público- privadas, con distintas especialidades en temas de aceleración. Hay agencias de desarrollo local, distintas asociaciones empresariales, *co-work*, incubadoras, empresas de financiamiento, organizaciones a nivel del Gobierno nacional, de Gobierno departamental, fondos de inversión, etcétera; o sea, un amplio abanico de tipos de instituciones que se vinculan con el apoyo a los emprendimientos, que participan de este ecosistema emprendedor que se está construyendo en Uruguay y que los podemos ordenar en función de la etapa en la que se insertan o apoyan.

Tenemos un mapa interesante construido hace un par de años donde se organiza este tipo de instituciones en función de cinco etapas. El acercamiento al mundo emprendedor, como primera etapa; el diseño del proyecto, como segunda etapa; la incubación y puesta en marcha, como tercera etapa; el crecimiento y consolidación, como cuarta etapa, y la expansión internacional, como quinta etapa.

De esta presentación sacamos algunas conclusiones del ecosistema emprendedor que se ha estado construyendo en Uruguay. En primer lugar, existe un ecosistema emprendedor público- privado, que es denso, que está consolidado y que tiene una

cultura de colaboración bien establecida. Nos parece particularmente relevante que en los últimos años este ecosistema ha adquirido una dimensión nacional. Quizás, esta era una de sus principales limitantes, pero con el trabajo de los institutos, de las agencias y la priorización del alcance nacional, se ha avanzado significativamente en que las oportunidades de emprender sean parejas y con independencia de dónde está ubicado el emprendedor.

A pesar de que tenemos un ecosistema denso y consolidado, es importante tener presente que este es un sistema en construcción, que tiene aspectos relevantes con un desarrollo relativamente incipiente que es necesario promover o facilitar. En algunos casos, se requiere modificar regulaciones; es decir, se necesita algún tipo de modificación, en particular, con jerarquía legal para eliminar las restricciones que tenemos actualmente para avanzar en la promoción de los emprendimientos. Tenemos sistema en construcción y es necesario tener políticas públicas desde el lado del Poder Legislativo para poder avanzar.

Otro aspecto importante en este ecosistema es que tiene espacios interrelacionados que coordinan entre sí y que lo impulsan como, por ejemplo, la red de apoyo a futuros empresarios -a la que me voy a referir más adelante-, el portal Uruguay Emprendedor, Transforma Uruguay, los centros de competitividad empresarial, etcétera, que contribuyen a articular a estas varias decenas de instituciones relacionadas con los emprendimientos.

Debemos ser claros en cuanto a que la promoción de emprendimientos es prioridad en las políticas públicas, que están bien consolidadas.

En esta pantalla podemos observar algunos hitos relevantes en materia de desarrollo institucional y de instrumentos; faltan muchos otros, pero seleccionamos diez.

En el año 2001 se instaló la incubadora Ingenio por parte del LATU -fue la primera incubadora que operó en el país- ; en el año 2006, en el ámbito de la Dinapyme, Ministerio de Industria, Energía y Minería, se comenzó con el programa C- Emprendedor; en el 2007, a partir de un convenio entre el LATU y la CND, se lanzó la red Emprender y el fondo Entender. Si bien actualmente esta red y este fondo no están funcionando, son el antecedente de la Red de Apoyo a Futuros Empresarios, RAFE.

En el año 2008 se creó el Inefop, que es un instituto con fuerte participación en la promoción y en emprendimientos. También este año la ANII comenzó con el programa de apoyo a emprendimientos innovadores.

En el año 2012 se dio continuidad a la red Emprender a través de la RAFE; en el 2013 se institucionalizó dentro del MIEM el Área de Promoción del Emprendimiento; en el 2016 comenzó a operar la Agencia Nacional de Desarrollo, que tiene como uno de sus principales instrumentos el capital semilla para apoyar a los emprendedores. Y para en el año 2017 seleccionamos la puesta en funcionamiento del portal Uruguay Emprendedor como el sistema de transformación productiva, Transforma Uruguay.

En definitiva, en la última década se crearon diversas instituciones: Inefop, ANII, ANDE, Inacoop, que sumaron a otras existentes como la Dinapyme y el LATU -en términos de instituciones públicas- y también a una variedad de instituciones y organizaciones del ámbito empresarial, académico y local, que estaban y continúan apoyando los emprendimientos.

Nos interesa transmitir cuál es el enfoque cuál es el enfoque que se le da a la promoción del emprendimiento desde las políticas públicas. Se trata de un enfoque muy amplio en cuanto a promoción de los emprendimientos.

En esta imagen vemos una versión simplificada, que refleja la realidad respecto al tipo de emprendimiento y las instituciones que se concentran en cada uno de ellos. Podemos distinguir entre los emprendimientos más vinculados a las políticas públicas que tienen que ver con lo social y los emprendimientos más dinámicos o innovadores. A lo largo de toda esa línea, hay diferentes tipos de emprendimientos y tenemos a varias instituciones que están operando a nivel de autoempleo, como dije, de lo más social tenemos al Mides, en parte Inefop, y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en cuanto a los productores agropecuarios familiares. Y en lo que podría ser más un emprendimiento tradicional, se ubican Inefop, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Turismo, Inacoop y el Ministerio de Industria y Energía, que también se ubica en parte en emprendimientos que promueve ANDE con valores diferenciales. Finalmente, en el extremo dinámico- innovador se ubican la ANII y el LATU.

Es decir, tenemos varios ministerios, institutos y agencias que tienen la promoción de emprendimientos entre sus prioridades, con enfoques diferentes pero complementarios.

Hacia fines de 2016, con la ley de creación del sistema de transformación productiva, Transforma Uruguay, se incluyó el apoyo al desarrollo de nuevas actividades y emprendimientos como parte de la promoción del desarrollo económico, productivo e innovador con sustentabilidad, equidad social y equilibrio ambiental y territorial.

Por lo tanto, podemos decir que la promoción de los emprendimientos es una prioridad que está bien establecida en las políticas públicas de Uruguay y que se han visto reflejados muchos hitos de carácter legislativo que han dado lugar a la creación de agencias, institutos con competencias de los ministerios, orientadas a la promoción de los emprendimientos.

Queremos dar un panorama detallado sobre los antecedentes de las áreas de intervención, de promoción de emprendimientos y acciones específicas. Haremos una revisión muy parcial de las principales acciones en las tres áreas de intervención y solo consideraremos a Dinapyme, ANNI, ANDE e Inefop.

Las tres áreas de intervención son las típicas en la promoción de emprendimientos: promoción de cultura al emprendimiento, fortalecimiento del ecosistema emprendedor y los apoyos a emprendedores y emprendimientos.

Con relación a la promoción de cultura al emprendimiento, quiero decir que hay antecedentes importantes de parte del programa C- Emprendedor, con más de mil quinientos participantes desde el año 2012 en talleres de sensibilización en dieciocho departamentos. Se trata de diversas acciones que tienden a promover la cultura del emprendimiento en edades tempranas, es decir, vinculación con el programa Jóvenes Emprendedores de UTU; convenios y apoyos a Desem para trabajar con estudiantes de entre catorce y diecisiete años de edad. En esto, en los años 2007 y 2018 e se ha llegado a trabajar con ciento quince empresas juveniles y dos mil cuatrocientos estudiantes en los diecinueve departamentos, con una serie de actividades de fomento de cultura emprendedora. En los años 2017 y 2018, a través de la ANII y la ANDE se han aprobado cincuenta y tres proyectos y se realizaron más de ciento cuarenta actividades.

Es decir, es todo un conjunto importante de actividades de promoción de la cultura del emprendimiento, a las que se agregan varias desarrolladas en el marco de la RAFE y el portal Uruguay Emprendedor.

Algo similar ocurre con el fortalecimiento del ecosistema emprendedor, que ha tenido un desarrollo importante en los últimos años, fundamentalmente, en lo que hace al alcance nacional.

Hoy podemos decir que se cuenta con un conjunto de setenta instituciones patrocinadoras de emprendimientos registradas y que en todos los departamentos del país hay una institución patrocinadora de emprendimientos que acompaña y da seguimiento a los proyectos de la Agencia Nacional de Desarrollo del capital Semilla. Es decir, apoyan a emprendedores en todo el país.

Hay un proyecto que voy a mencionar más adelante sobre reformulación y fortalecimiento de la RAFE.

También pretendemos generar y fortalecer microsistemas de emprendimientos en el interior del país.

La parte más dinámica de la ANII brinda apoyo a incubadoras de emprendimiento. Desde el 2014 se están apoyando a ocho incubadoras de emprendimientos. También hay experiencias con un instrumento de conversión con fondos de capital privado.

El tema del capital de riesgo y de financiamiento -como bien está establecido en los proyectos de ley-, es una de las limitaciones todavía relevantes que tiene este ecosistema emprendedor y en lo que entendemos hay que trabajar.

Hay en curso un proyecto que se denomina "Espacio Germina", entre el INJU, el MIEM y la ANDE, vinculado con el *co- working* y la preincubación para jóvenes.

El Portal Uruguay Emprendedor también hace al emprendimiento del ecosistema.

Para terminar, en las áreas Intervención y Acciones brindamos apoyo a emprendedores y a emprendimientos. En los cuatro casos -Inefop, ANDE, ANII y MIEM- tienen instrumentos relevantes y de un alcance importante para el apoyo a emprendedores.

En Inefop hay dos tipos de instrumentos: uno que subsidia el cien por ciento los temas relacionados con la capacitación y asistencia técnica y otro que es de cofinanciamiento para aquellas empresas que ya hayan logrado escalar.

Entre 2012 y 2013, en el marco del Programa Emprende, en Inefop, hubo 4.166 beneficiarios de esta capacitación y asistencia técnica individual. En el programa de emprendimientos en el área de empresas, que le dio continuidad, hubo 1.659 beneficiarios en capacitaciones, y 178 unidades productivas individuales que tuvieron la asistencia técnica.

Por parte de ANDE, el principal instrumento es el capital semilla. ANDE se enfoca en los emprendimientos con valor diferencial que tengan potencial de crecer y generar empleo. Es un instrumento de su subsidio que apoya hasta el 80% del proyecto. Ya ha habido en este breve período cinco convocatorias; se evaluaron quinientos ochenta proyectos y se aprobaron setenta y dos.

Una estadística interesantes es que el 50% de los proyectos apoyados por ANDE es del interior del país. El apoyo a emprendimientos no es tan montevideano, sino que realmente tiene alcance nacional.

Otro dato interesante es que el 24% de los emprendedores involucrados son mujeres. A través del instrumento capital semilla se han generado ciento diez nuevos puestos de trabajo.

Hay otros instrumentos con objetivos similares. Uno se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Turismo en el "Corredor de los Pájaros Pintados", donde se están apoyando algunos proyectos.

También estamos promoviendo un instrumento para apoyar la validación de ideas de negocios, que es un instrumento conjunto de ANII y ANDE, que apoya a las instituciones patrocinadoras en este proceso de validar ideas de negocios. En 2018 ya se apoyaron once de estas instituciones.

ANII tiene como principal instrumento un Programa de Capital Semilla al igual que ANDE. Se enfoca en nuevas empresas o en empresas jóvenes que generen productos o servicios innovadores. Es un capital semilla al emprendimiento innovador y también un subsidio de hasta el 80% del costo del proyecto. El caso del Programa de ANII, tiene un nivel de madurez diferente al anterior; ya lleva una década de aplicación, se aprobaron cerca de quinientos proyectos y en valor más de US$ 9.000.0000. Se ha estimado que por cada dólar de subsidio están retornando a través de impuestos US$ 19 a las arcas del sector público.

La tasa de supervivencia de los emprendimientos apoyados ha sido de 55%, teniendo presente que se trata de emprendimientos dinámicos donde el nivel de riesgo de fracaso, de que el negocio no prospere, es alto. Es un muy buen número en cuanto a supervivencia. En un cálculo que se hizo en 2006, cada uno de los emprendimientos apoyados estaba ocupando en promedio más de seis personas.

ANII también está haciendo foco, en materia de emprendimientos dinámicos, en los emprendedores innovadores biotecnológicos.

Por último, la Dinapyme, en el Ministerio de Industria, Energía y Minería, tiene un programa que ya está establecido hace varios años. En este caso es de 2006. Es el Programa Sé Emprendedor, que brinda capacitación y asistencia técnica a emprendedores para que generen empresas con potencial de crecer y generar empleo. Las capacitaciones incluyen la validación de ideas, la gestión para emprendedores y el asesoramiento técnico para la elaboración del plan de negocios, además de un programa de tutorías durante la puesta en marcha del negocio. Este Programa ha alcanzado a más de dos mil emprendedores de más de dieciséis departamentos desde su comienzo.

Ahora voy a mostrar cómo se está vinculando todo esto a través del proyecto Transforma Uruguay.

La Ley del Sistema Nacional de Transformación Productividad y Competitividad fue aprobada en diciembre de 2016. En noviembre de 2017 se lanzó el primer plan nacional de transformación productiva y competitividad que tiene proyectos en cuatro áreas: clima de negocios, internacionalización, innovación y desarrollo de capacidades. El desarrollo de capacidades tiene dos grandes áreas: recursos humanos y capacidades empresariales

Tiene cincuenta y dos proyectos. Hay una quinta área que hace a la construcción institucional y al fortalecimiento del sistema. Hay varios de estos proyectos que inciden en el desarrollo de los emprendimientos. Hay diversos proyectos que apuntan al desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas y que esperamos que también impacten en facilitar los emprendimientos.

También hay proyectos específicos orientados a promover el desarrollo de los emprendimientos. De hecho, uno de los objetivos principales en el área de desarrollo de capacidades es el de consolidar un sistema de fomento de emprendimientos que articule actores públicos y privados en la promoción de la cultura emprendedora, el desarrollo del ecosistema y el apoyo a los emprendedores.

A continuación voy a mencionar brevemente algunos de los proyectos que tienen más incidencia en cuanto al desarrollo de emprendimientos. Un primer proyecto es el proyecto 38 del Plan: el Programa de Centros de Competitividad Empresarial.

Un Centro de Competitividad Empresarial es un espacio físico donde las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores de un territorio determinado pueden acceder a una oferta de apoyo integral para su crecimiento y desarrollo.

En un estudio que hicimos hace unos meses, identificamos que las instituciones integrantes de Transforma Uruguay tienen más de ciento sesenta programas de apoyo al desarrollo productivo. Siempre se dice que las Pymes, las micro y pequeños empresarios no conocen los programas de desarrollo productivo que están disponibles. Entendemos que no se puede pretender que los conozcan. Tienen una preocupación y una ocupación diaria que difícilmente les permita conocer la asistencia de los programas, estudiarlos e identificar a aquellos que pudieran ser un apoyo para sus actividades.

Entonces, una de las funciones que tienen estos centros de competitividad empresarial es operar con una ventanilla única en el sentido de que en esos centros hay un asesor profesional que conociendo la empresa y la situación va a estar en condiciones de decir al empresario si hay algún instrumento que lo pueda apoyar en función de su problemática. La idea es que no solamente le diga que la ANII tiene tal programa que lo puede ayudar, sino que el Centro, a través de este asesor, lo apoye en lo que es una derivación asistida, o sea, en la postulación al uso del instrumento en la agencia que corresponda. Esto está protocolizado. Hay convenios entre el Centro de Competitividad Empresarial y los Institutos y Agencias que facilitan este proceso.

Además, en el Centro se hace el acompañamiento de largo plazo a empresarios o emprendedores en cuanto a proveer asistencia técnica y capacitación. La idea es hacer un diagnóstico, identificar brechas y dar apoyo en la implementación del plan de trabajo que surja a partir de eso.

En este marco, los Centros de Competitividad Empresarial van a contar con un programa de apoyo integral para emprendedores, que engloba las actividades de las distintas agencias e institutos de Transforma Uruguay. Es un instrumento que visualizamos desde una prioridad de desarrollo territorial y desde fines de abril están en funcionamiento los dos primeros Centros de Competitividad Empresarial, uno en Rivera y otro en Tacuarembó. O sea que se trata de un primer instrumento que entendemos relevante de los que se han venido desarrollando en los últimos tiempos, que además tiene la virtud de ser un articulador en territorio y de favorecer que el ecosistema emprendedor funcione en los distintos territorios. Un componente fundamental es que quienes operan el Centro son aglutinadores de los actores relevantes de cada uno de los territorios que apoyan al desarrollo productivo.

SEÑOR MENDIVE (Rafael).- Los Centros de Desarrollo Local tienen un comité de dirección del territorio, que además de las cinco instituciones que figuran al pie de lámina, está integrado por el gobierno departamental, el centro comercial, la academia -en caso de que exista en el territorio- y la agencia de desarrollo, si hay. Es decir que también hay una apropiación de los gobiernos subnacionales y de los actores empresariales y académicos en la marcha de esta tarea.

SEÑOR ONS (Álvaro).- Comparto lo que se ha dicho. No es un instrumento de la oferta, sino que se busca poner a disposición del territorio un determinado instrumento y el perfil se lo da el territorio: cuáles son las prioridades, los sectores que se quieren promover, qué tipo de estudio se quiere promover, etcétera. Todo eso viene del lado del

territorio y es muy importante poner énfasis en que se trata de un instrumento de desarrollo territorial.

Otro programa que queremos mencionar -que tiene que ver con emprendimientos, aunque tiene un foco más amplio en micro, pequeñas y medianas empresas- es el Consejo Consultivo de Desarrollo Empresarial de Transforma Uruguay, que quedó instalado el 8 de mayo de este año. Tiene las funciones de informar sobre políticas, programas, instrumentos y proyectos de apoyo y formular recomendaciones para su mejor adecuación a las características de las Mipymes, así como servir de espacio de diálogo para la construcción de un sistema de apoyos al desarrollo de Mipymes armónico y complementario. Uno de los aspectos que la ley que creó Transforma Uruguay dejaba muy abierto era el público- privado, porque ponía el foco en la articulación público-pública y estamos en el proceso esencial de avanzar en la articulación público- privada con consejos consultivos que sean relevantes en cuanto al impacto que puedan tener sobre la adecuación de las políticas públicas a la temática que corresponda. Es un Consejo con una muy amplia integración en cuanto a actores empresariales; trabajadores; el mundo de las finanzas, tanto bancarias como no bancarias, y por supuesto, ministerios, institutos y agencias del sistema.

En el marco de la primera reunión se constituyeron algunos grupos de trabajo, en particular dos: uno con foco en financiamiento y otro en innovación y tecnología. El grupo de trabajo de financiamiento ya tuvo tres reuniones. La idea es que en un plazo de noventa días salgan de esos grupos de trabajo propuestas concretas que puedan ser abordadas por el plenario en la próxima reunión de setiembre. Esto no es específicamente para emprendimientos, pero es claro que puede tener un impacto.

Otro programa, que es específico para emprendimientos es el portal Uruguay Emprendedor. Es una plataforma interinstitucional que tiene alcance nacional y que en su primera etapa -ya está en funcionamiento- consolida toda la información de interés de los emprendedores, como servicios, programas de apoyo, concursos, convocatorias, agendas de eventos, guías de trámites, etcétera. También está llevando adelante un registro de emprendedores, de instituciones y servicios de apoyo a los emprendedores, que están clasificados por la etapa del emprendimiento en la que pueden apoyar o intervenir, y están georeferenciados. Se trata de un proyecto conjunto con una red física de treinta y ocho puntos de atención al emprendedor y en dieciocho departamentos ya están identificados los puntos de atención donde se puede asesorar a los interesados. O sea que quienes tengan interés en emprender o estén emprendiendo pueden recibir el asesoramiento en esos puntos de atención. El portal empezó a funcionar en diciembre de 2017 y en un período de poco más de tres meses tenía 21.700 usuarios.

A su vez, está prevista una segunda etapa de desarrollo del portal para poder incluir intercambio de experiencias entre emprendedores, la conexión directa de los emprendedores con los servicios especializados e instrumentar los servicios de incubación en línea.

En el marco del desarrollo del portal también se ha llevado adelante una marca del emprendimiento uruguayo, es decir del ecosistema emprendedor, que se llama Uruguay Emprendedor, que figura en la imagen.

Por otra parte, voy a hacer referencia a dos programas que tienen relación directa con los contenidos de los proyectos de ley. Uno es el denominado programa RAFE (Red de Apoyo a Futuros Empresarios), que existe desde al año 2012. Surgió de la continuidad de una red anterior que se inició en 2007. Tiene como objetivo institucionalizar la Red de Apoyo a Futuros Empresarios como un espacio de articulación del ecosistema emprendedor con alcance nacional. Es una red que agrupa a más de setenta integrantes

de organizaciones públicas y privadas de todo el país. Desde 2017, la RAFE está bajo coordinación de la ANDE y está en curso un plan de fortalecimiento que se inició en 2018, que incluye trabajar en mesas temáticas, elaborar una hoja de ruta con proyectos comunes de corto, mediano y largo plazo y la profesionalización de la Red y de sus integrantes a través de la construcción de indicadores del ecosistema y de sus actores. Otro de los aspectos del plan de fortalecimiento es que la RAFE asuma las funciones del Consejo Consultivo de Emprendimientos. Es decir, que sea un espacio en el que efectivamente se puedan identificar oportunidades de cooperación, necesidades de adecuación de instrumentos y programas que puedan faltar para apoyar a los emprendedores. O sea, no solo quedarnos en el Consejo de las micro, pequeñas y medianas empresas, sino tener un consejo especializado en temas de emprendimientos. La intención es no generar nuevos ámbitos, sino fortalecer el que existe en el que están representados prácticamente todos los actores de cierta relevancia en materia de apoyo a emprendimientos -son más de setenta integrantes- y que asuma funciones más relevantes de las que tiene ahora.

El último proyecto que quiero mencionar es el Marco General para Emprendimientos, cuyo objetivo es revisar las normas, los trámites y los procedimientos que son relevantes para el desarrollo de los emprendimientos, a efectos de adecuarlos a las necesidades. O sea, simplificar lo que se pueda, reducir costos cuando se pueda y adecuarse a las características de los emprendimientos. A veces un instrumento tiene como objetivo el fomento de las Mipymes y no necesariamente contempla características de los nuevos emprendimientos, y se hace sin intencionalidad. Es necesario adecuar los instrumentos a las necesidades de los emprendimientos cuando haya alguna restricción para su uso.

En el marco de la RAFE se procesó -esto se vincula con el papel de la RAFE como consejo de emprendimientos- una encuesta sobre clima de negocios para gremiales empresariales, a través de Transforma Uruguay en 2017, y este año se procesó una consulta a instituciones de RAFE sobre normativa vigente e impacto sobre emprendimientos, con el objetivo de aportar los insumos para el proceso de revisión e identificación de oportunidades de mejora.

A continuación, voy a hacer algunos comentarios específicos sobre los proyectos de ley que está tratando la Comisión; derivan, en buena medida, de la presentación realizada.

En primer lugar, tenemos una evaluación general muy positiva de la iniciativa tomada desde el Parlamento, en cuanto a hacer foco en el desarrollo de los emprendimientos. Entendemos que esta realmente es una prioridad en términos de desarrollo productivo del país. Por lo tanto, nos da una profunda satisfacción que un tema que se viene trabajando desde hace un buen tiempo a distintos niveles, con distintos institutos, agencias, ministerios y demás, también esté dentro de las prioridades legislativas.

La presentación es clara en cuanto a que hay un nivel de avance importante en términos de instituciones, instrumentos y resultados concretos. Hoy podemos decir que la promoción de emprendimientos es un componente importante de las políticas públicas. No obstante esto y que ha habido varios hitos de carácter legislativo que han establecido las bases para promover el desarrollo de emprendimientos, compartimos que para continuar con la promoción es necesario remover algunos obstáculos que permanecen. Precisamente, la remoción de esos obstáculos puede requerir de normas de jerarquía legal. Por tanto, compartimos el objetivo que hemos escuchado mencionar alguna vez de

tener este año resultados concretos en cuanto a la aprobación de normas legales en este sentido.

En cuanto al proyecto de fomento del emprendedurismo, es obvio que compartimos los contenidos y su relevancia. Hay una gran correspondencia entre lo que se está trabajando -lo hemos visto en la presentación- y los contenidos de los proyectos de ley: el fomento de la cultura del emprendimiento, incluido en edades tempranas, el desarrollo del ecosistema y el apoyo a emprendedores; sin embargo, no tenemos claro que incluir esto en un proyecto de ley realmente cambie la situación y nos ayude a promover mejor los emprendimientos. Voy a dar las razones.

A nuestro entender, el fomento del emprendedurismo requeriría un abordaje bastante más amplio que el que está implícito en el proyecto, pero no en el sentido en el que estamos sugiriendo tener ese abordaje porque quizá sería meternos en algo demasiado complejo como para tener resultados en el corto plazo.

Es cierto que los contenidos de las iniciativa relativas al fomento del emprendedurismo también están en proyectos de varios países de la región. La diferencia es que, seguramente, en esos países el nivel de avance en cuanto al fomento de los emprendimientos no es el mismo que el que tenemos en nuestro país en donde, repito, esto ya es parte de la prioridad de las políticas públicas. Es más: entendemos que esto está bien establecido, no obstante los múltiples márgenes de mejora que pueda haber.

Por otra parte, no nos parece oportuno definir por ley qué es un emprendedor y qué es un emprendimiento. ¿Por qué? Porque, como vimos, el enfoque del apoyo a los emprendimientos es muy amplio, desde lo más social hasta lo más dinámico e innovador. Si hiciéramos una definición que los abarcara a todos, podríamos caer en una simplificación. Además, se podría tender a asimilar los conceptos de emprendedor y empresario o de emprendimiento y empresa.

También nos preocupa que la definición de emprendedor o de emprendimiento pueda terminar siendo una restricción en vez de una ayuda. Por ejemplo, los distintos programas definen de distintas maneras cuándo una empresa se considera un emprendimiento y cuándo no, en función de los niveles de facturación que haya tenido en los últimos meses o del período de existencia. Para algunos instrumentos una empresa de hasta doce meses es un emprendimiento, y para otros lo es una que tenga hasta treinta y seis meses. En consecuencia, creemos que entrar en esa casuística en una norma no es factible y, además, no aporta al objetivo básico, que es promover los emprendimientos.

Por otra parte, el fomento de la cultura emprendedora es un tema que ya está bien establecido. Las instituciones están trabajando con UTU y a nivel de enseñanza primaria. Así que eso es algo encaminado.

Comentarios similares tenemos respecto a la Comisión Nacional de Emprendedurismo. A partir de la RAFE, se está trabajando en un consejo de emprendimientos con funciones muy similares a las de la Comisión Nacional que se propone. En este sentido, compartimos los contenidos, pero no nos parece que sea pertinente su inclusión en una ley, dado el nivel de avance que ya existe y todo lo que se ha trabajado durante varios años.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- ¿De qué fecha es la RAFE?

SEÑOR ONS (Álvaro).- Es de 2012. Es la continuidad de la Red Emprender.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Según los emprendedores, no estaba operativa.

(Diálogos)

——Una cosa es un programa y, otra, una red; precisemos los términos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita que no dialoguen

Propongo que los invitados terminen su presentación, y luego, los diputados haremos las preguntas correspondientes.

(Apoyados)

SEÑOR ONS (Álvaro).- Quisiera aclarar el punto.

La RAFE es la Red de Apoyo a Futuros Empresarios. El comentario que hizo el contador Dibarboure surge porque estaba vinculada al Programa de Apoyo a Futuros Empresarios, que era el Programa de Capital Semilla, de emprendimiento dinámico, de la ANII.

La RAFE existe y está operativa. En el año 2017 pasó a estar bajo la coordinación de la ANDE. Tiene más de setenta integrantes. De hecho, las consultas están en proceso. Es decir que se ha venido trabajando.

Es bueno conocer la opinión de los emprendedores, pero la RAFE es una red que está efectivamente operativa y que ha adquirido nuevos impulsos en los últimos meses.

Otro comentario detallado es que, efectivamente, ya se cuenta con una marca de emprendimiento uruguayo: Uruguay Emprendedor; se está promoviendo como marca del ecosistema.

Con respecto a la sociedad por acciones simplificada y a la plataforma de financiamiento colectivo, vamos a estar en condiciones de hacer comentarios detallados a la brevedad. El problema es que con el proceso del proyecto de ley de Rendición de Cuentas no hemos podido meternos en los detalles de las propuestas. Asumimos el compromiso de analizarlos y visitar la Comisión en su próximo ciclo de reuniones, es decir, en unas cuatro semanas; tenemos particular interés en hacerlo. Sin embargo, nos gustaría hacer algunos comentarios preliminares.

Si quisiéramos trabajar en materia de promoción de emprendimientos de forma efectiva, para llegar con normas más concretas este año, tendríamos que tratar de hacer lo más simple posible los proyectos, que contengan las disposiciones legales que necesitamos para levantar algunas restricciones importantes que tiene el desarrollo de emprendimientos. Compartimos que en las sociedades por acciones simplificadas y las plataformas de financiamiento colectivo hay problemas en los que podríamos contribuir para mejorar las condiciones y promover los emprendimientos. Las propuestas hacen foco en las dificultades en cuanto al acceso al financiamiento.

También creemos que hay realidades más complejas y nos gustaría traer en nuestra próxima comparecencia alguna propuesta específica respecto a otras dificultades que pueden enfrentar los emprendedores o el desarrollo de emprendimientos, que pueden requerir algún tipo de norma legal.

En cuanto al caso particular de las sociedades simplificadas, en alguno de los proyectos de ley -es un comentario muy preliminar- la propuesta excede el ámbito de los nuevos emprendimientos, en tanto es una figura que podría ser adoptada también por empresas existentes. Estamos hablando de un cambio profundo en los tipos de sociedades que pueden existir. Quisiéramos evaluar y trabajar internamente para a ver si no sería preferible pensar en restringir las simplificaciones al caso de emprendimientos y evaluar la inclusión de otras flexibilidades, a los efectos de que sea fácil abrir la empresa y cerrarla, así como integrar socios, pero no con un alcance tan general.

En una de las exposiciones de motivos de uno de los proyectos se dice que este podría ser el tipo societario mayoritario en el futuro. No es que tengamos una reacción negativa al respecto, pero eso va más allá de la promoción de emprendimientos y puede dificultar el paso de tener alguna figura societaria que nos simplifique el tema para los emprendimientos específicamente.

El tema de las plataformas de financiamiento colectivo lo estamos analizando junto con el Banco Central del Uruguay. Sabemos que sus autoridades estuvieron aquí la semana pasada. Quizá sea un proyecto demasiado pesado y con mucho detalle. Una primera reacción es que no está prevista la posibilidad de la preventa. Un modelo habitual y quizá el más simple y frecuente de las plataformas de financiamiento colectivo es la preventa: el emprendedor logra colocar su producto o servicio cuando aún no lo produjo o está en proceso de producción. Es una forma de reducir necesidades de financiamiento y le permite chequear el interés que hay por su producto entre los potenciales consumidores. A su vez, si bien tiene más riesgo, a los consumidores les permite acceder a un producto a precios bastante inferiores a los definitivos. Entendemos que hay una modalidad de la plataforma de financiamiento colectivo que puede ser interesante. Esos son los primeros comentarios que tenemos en cuanto al proyecto.

Quiero ser claro respecto a que realmente compartimos los objetivos de promover el desarrollo de emprendimientos.

Asimismo, compartimos que hay aspectos que requieren de norma legal.

También estamos de acuerdo con los temas que han sido identificados como relevantes en el marco de los proyectos de ley, como las sociedades simplificadas y las plataformas de financiamiento colectivo.

Nos gustaría hacer una revisión un poco más amplia y eventualmente incorporar algún otro punto que pueda ayudar en el mismo sentido.

En términos generales, preferiríamos un proyecto más simple, que apuntara realmente a las necesidades de normativa de jerarquía legal, que nos permitiera trabajar rápidamente y tener resultados concretos este año. Este es un tema que ha tenido un desarrollo importante, pero los meses van pasando y podemos estar perdiendo oportunidades. Creo que no está de más decir que existe cierta urgencia en resolver estas cuestiones porque hay oportunidades de desarrollo y cuanto antes las concretemos mejor, sobre todo ante la eventualidad de que las podamos perder.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Quiero reconocer el trabajo exitoso que vienen realizando las instituciones que hoy comparecen en esta Comisión y sus direcciones, así como el de todas las instituciones públicas y privadas de las que ha hecho una puesta a punto el economista Ons.

Es un ecosistema que viene avanzando, se viene consolidando, sistematizando.

Venimos siguiendo el desarrollo del ecosistema emprendedor desde hace un buen tiempo. Nos tocó trabajar en la Corporación Nacional para el Desarrollo desde el Gobierno en pos de ese avance. Todos hemos ido cayendo en la cuenta de que el tema del emprendimiento dejó de ser marginal para ser una cuestión clave en el desarrollo de la economía del país. Basta comprobar los efectos de la automatización, de la pérdida de trabajo que se da en campos tradicionales para comprobar que potenciar el emprendimiento y las capacidades de los uruguayos en la tarea de emprender pasa a ser un tema vital, como de tener trabajo o no tenerlo, de tener índices de desempleo razonables o tener índices dramáticos, nunca vistos en el país.

Además, hacemos un seguimiento del programa Transforma Uruguay, en cuyo punto 50 -así lo recordaba el economista Ons- tiene un área en la que lo legislativo, lo legal, es una tarea imprescindible. Hay obstáculos o restricciones que solo pueden levantarse con normas legales. Esa es la razón por la cual nos hemos puesto a trabajar en este tema, con el objetivo de favorecer en términos de emprendimiento, de acelerar este proceso, este avance del ecosistema emprendedor, levantando las restricciones legales que son reconocidas por todo el ecosistema. No solo lo destaca en su presentación Transforma Uruguay, sino que las organizaciones emprendedoras desde hace un buen tiempo vienen postulando y promoviendo una ley de emprendimiento en Uruguay con herramientas concretas. Todos somos contestes en que, además de las herramientas concretas, tener una ley de emprendimiento es una muy buena señal para el resto del sistema político, económico y social de un país. También, el hecho de que Uruguay no haya sido capaz de aprobar una ley de emprendimiento habla del lugar que le damos al emprendimiento. Por eso, para nosotros es muy importante. Esta Comisión se ha abocado a poner énfasis y energía para que ese instrumento legal sea aprobado en este período.

Recordamos que en el período pasado hubo un proyecto de emprendimiento, promovido con mucho énfasis y energía por el actual intendente de Montevideo, Daniel Martínez. Muchos otros actores públicos y privados, y de diferentes partidos aportamos a esa herramienta, pero ni siquiera hubo una presentación en el Parlamento. También generó un desánimo en las organizaciones y en los emprendedores del Uruguay, lo que me parece, a esta altura, imprescindible subsanar.

Este es el camino para acordar cuáles son los instrumentos que debe contener este proyecto de ley. Por eso, nosotros también quisimos convocarlos a ustedes en primer lugar. El Banco Central del Uruguay vino la semana pasada, pero también en esa primera convocatoria estaban ANDE, Transforma Uruguay y Dinapyme. Queremos recibir de ustedes, que son los que están liderando el proceso, aportes, correcciones u observaciones sobre cuál sería la herramienta legal que permita acelerar este proceso. Reitero: para mí ha sido muy positivo, y lejos de generar una distorsión queremos acelerarlo.

Sí hemos tomado experiencias internacionales que han resultado exitosas. La sociedad por acciones simplificadas está demostrando en países similares, o muy cercanos a los nuestros, un éxito notable. El caso de Colombia realmente nos tiene que incentivar a probar esta estructura societaria lo más rápido posible, porque si bien entender y aplicar la ley colombiana llevó diez años, se han creado quinientas mil empresas a través de estas sociedades simplificadas. Más del 85%, casi el 90% de las nuevas empresas han adoptado esta nueva estructura. Quiere decir que los emprendedores la ven -se trata de nuevas empresas- como la más hábil, la más útil, la más conveniente. Sea más sofisticada, más amplia o la limitemos para los nuevos emprendimientos nos parece que es una herramienta que se impone en el mundo moderno. ¿Por qué? Porque todos sabemos, además, que el emprendedor se fija mucho en la regulación legal que tiene un país.

Yo suelo contar en esta Comisión que en los últimos congresos o conferencias internacionales en que he participado sobre temas de emprendimiento, los conferencistas se refieren a que el emprendedor mira cada vez más cuál es la regulación legal del país. Y si la regulación legal de un país, aunque sea el suyo, donde vive, no le resulta conveniente, inicia su emprendimiento en otro. Por eso me parece que, dado que las sociedades de acciones simplificadas ya están siendo desarrolladas en países cercanos, no deberíamos demorarnos en aprobar la nuestra.

En el caso del financiamiento colectivo no escapa a quienes hoy nos visitan, que tiene una cantidad de externalidades positivas, efectos positivos. No se trata solamente de un acceso al financiamiento. Es dar una oportunidad de participar en una sociedad de emprendimientos que pueden llevar, en poco tiempo, a fortalecer al país. Pueden ser empresas que, con la ayuda de muchos uruguayos, lleguen a internacionalizarse y ser reconocidas a nivel mundial. Eso es lo que ha pasado y ha sido uno de los efectos muy positivos. Cuando este mecanismo funciona, no solamente el emprendedor original es el que tiene el reconocimiento por su éxito, sino también muchos ciudadanos que participaron, apostaron y arriesgaron por ese emprendimiento. Me parece que es un instrumento que tenemos que habilitar. Sabemos que las formas de financiamiento colectivo que se han ensayado en el país han tenido algunos tropiezos legales y administrativos. Entonces, nos parece que hay que dar certeza para que este instrumento pueda desarrollarse, porque más allá de que estamos hablando de montos pequeños, para algunas personas pueden ser muchos millones. Dada la incertidumbre, esa certeza es imprescindible para que esta herramienta se pueda desarrollar.

En relación a lo que puede hacerse como promoción general del emprendimiento, reitero, reconocemos y valoramos especialmente y en forma positiva, lo que estas instituciones que hoy nos visitan están haciendo para promoverlo.

Por ejemplo, habría que ver si una ley puede, de alguna manera, dar mayor respaldo a lo que está haciendo la ANDE, por ejemplo con Desem, ya desde sus inicios.

Nosotros hemos visto algunas situaciones que nos preocupan mucho, que no es en estas instituciones que hoy están en la Comisión, pero sí, por ejemplo, en el caso de Inefop, por ejemplo, cuando se hacía el repaso y uno miraba esos números. En mi caso reafirmo la necesidad de hacer un mejoramiento y sofisticar el marco legal para ver quién, qué y cómo financia con fondos públicos. Hemos sido muy críticos. Inefop le prestó US$ 1.500.000 a una empresa morosa con el Estado. Además, otra institución en este caso, también parte del ecosistema emprendedor como es Inacoop, tuvo que darle pérdidas por más de US$ 7.000.000; más de US$ 15.000.000. Y prestarle US$ 1.500.000 más hace unos pocos meses, puede generar un efecto muy negativo para el ecosistema emprendedor, porque estamos hablando de fondos públicos. Debemos tener mucho cuidado. Uno puede decir que vienen bien la ANDE, la ANII. Ahora bien, los diarios publican que Inefop, que teóricamente no tenía esa función de financiar,… Porque si uno ve que financia ANDE proyectos con determinado aparato administrativo, técnico, etcétera, algún tipo de emprendimiento. Hay otros, por ejemplo, los emprendimientos dinámicos que son más tarea de la ANII. Bueno, ¿qué anda haciendo Inefop prestando US$ 1.500.000 a una empresa que, reitero, ya había sido declarada como incobrable por el propio Estado? Esas son las cosas que nos hacen ver que es una buena oportunidad para mejorar este sistema, porque la sociedad, y con razón, está siendo cada vez más exigente en el uso de los fondos públicos. Entonces, para poder avanzar e ingresar más fondos públicos y privados al desarrollo emprendedor, nos parece que podrían incorporarse algunas normas de principios o establecer áreas y distribuir roles. Esta puede ser una buena oportunidad para hacerlo en el marco legal. En este sentido, les pido a los directores de las instituciones que hoy nos visitan que nos traigan propuestas para hacerlo de la mejor forma. Nadie mejor que ustedes conoce cuál sería la mejor forma de instrumentar ese marco legal en estas reparticiones y en estas tareas, en cuanto a quién financia y por qué. Me parece buena la especialidad. Yo me convencí de que no es lo mismo apoyar emprendimientos inclusivos que apoyar emprendimientos dinámicos. No tienen nada que ver; tienen reglas distintas, técnicos y organizaciones públicas y privadas que manejan conocimientos totalmente diferenciados.

Reitero mi reconocimiento y valoración de lo bueno que estas instituciones están haciendo. Quiero señalar también que la presentación que han hecho es de gran utilidad para nosotros, así como todos los aportes que nos puedan acercar, a efectos de tener el mejor instrumento posible que acelere este proceso en construcción y no lo frene.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Antes que nada, quiero agradecer su presencia.

Voy a ser breve porque ya se ha hecho una exposición muy rica, que supone para todos nosotros una posterior lectura, y ubica el tema en el eje en que debe estar.

En primer lugar, me parece muy bueno el espíritu con el que han venido a este ámbito, que es el de escuchar una crítica constructiva y generar objetivos comunes para el estímulo del desarrollo nacional. Para el sistema político y para las relaciones Gobierno- oposición es algo muy destacable.

En segundo término, es muy importante el aporte que se ha planteado con respecto a trabajar mucho en las herramientas adecuadas para lograr los objetivos. A veces, uno puede tener la mejor de las intenciones en cuanto al desarrollo nacional, en este caso del emprendedurismo, en particular, de las micro y pequeñas empresas, pero hay que analizar mucho la institucionalidad y las herramientas que nos dan las leyes vigentes, y si es necesario, haremos las modificaciones, las actualizaciones, el *aggiornamiento*, que correspondan. Por eso, insisto en que los proyectos de ley deben ser más simples, ayudar al rol regulador y al estímulo; es necesario que esté claro que la acción privada en este caso es clave en cuanto a la iniciativa y a la dinámica.

En tercer lugar, quiero hablar sobre un aspecto que ya ha sido señalado por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes. Me refiero a que me gustaría que en futuras comparecencias ustedes nos traigan propuestas de modificaciones concretas. Sin duda, los insumos que nos han traído, y los que se han aportado a través de esta iniciativa -descartando algunas cosas, ratificando otras, ingresando nuevos conceptos- nos enriquecen a todos y, fundamentalmente, al país que es el objetivo.

En cuanto a Inefop -que ya fue mencionado por el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes-, obviamente, no me voy a referir porque no está presente. En otra oportunidad, podremos despejar dudas y realizar el debate correspondiente.

Finalmente, agradezco el encare que se ha planteado. Voy a esperar las modificaciones concretas que ustedes quieran hacer.

Por otra parte, hoy en el departamento de Canelones se da el cambio de mando de la Junta Departamental. La persona que va a asumir la responsabilidad es un compañero del espacio político que integro, el Frente Líber Seregni y, por lo tanto, me voy a tener que retirar antes de la Comisión para llegar a la capital departamental relativamente en hora. Digo esto porque habitualmente trato de no irme antes de que termine la Comisión, pero esta vez tengo que hacer una excepción, y pido las disculpas del caso.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Agradezco a todos su comparecencia a esta Comisión.

Voy a hacer algunas precisiones. Primero, el proyecto no se refiere solo a emprendedurismo; hubo un problema con la transcripción. El proyecto que nosotros enviamos decía: Ley de emprendedurismo, sociedades de acciones simplificadas y plataforma de financiamiento colectivo.

Segundo, la primera parte sobre emprendedurismo -que es muy general- recoge la experiencia y aportes que se desarrollaron en el seno de Dinapyme -creo que en el año 2009- con la participación de emprendedores, de la Dirección de Dinapyme en ese momento, y estaba el ingeniero Enrique Topolansky, que es un emprendedor conocido.

Es casi una copia fiel de Dinapyme en ese momento. Así que no es algo que se plantea en forma extemporánea, por lo que me llama la atención que la nueva Dirección de Dinapyme comparta eso.

El proyecto es muy general. En toda iniciativa debe haber definición. Y en este caso, la definición de emprendedor es amplia. No creo que eso haga a lo central; no son restrictivas, que es lo importante, pero toda ley debe tener definiciones básicas.

Otro aspecto de este proyecto es que se resalta -y esto le da fuerza- es la necesidad de crear una cultura nacional emprendedora desde el comienzo, lo cual no quiere decir que lo desarrollado hasta el presente no se reconoce, porque en la exposición de motivos queda bien claro donde se plantea todo el ecosistema. Y, además, esa parte del proyecto fue desarrollada por los emprendedores; por tanto, no me pareció correcto no incluirlo. Lo que se buscaba era responder dos preguntas centrales; a esta altura, ya se tendría que haber preguntado, porque hace muchos años que están esos sistemas en Latinoamérica, no solo en Alemania donde se crearon, y en Estados Unidos.

Una de esas preguntas es cómo crear una empresa de manera más práctica, y que favorezca la asociatividad y, la segunda, es cómo obtener financiamiento que no sea solo accediendo al banco, lo cual es muy difícil para el emprendedor.

Estas dos preguntas debimos responderlas mucho antes. En este sentido, es muy positivo el proyecto.

En cuanto al reconocimiento de un comité o de una comisión, no deja de respetar la institucionalidad vigente, que la establece la ANDE -como corresponde-, y es para dar más fuerza legal. Además, en este caso, la Comisión también sería la que informaría. En el artículo 7º se establece: "Gastos en que se incurra para financiar proyectos de fomento al emprendimiento y a la cultura emprendedora siempre que dichos proyectos sean aprobados por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Emprendimiento […]". Evidentemente, toda renuncia fiscal es prioridad del Poder Ejecutivo. Además, debería haber un ámbito formal, legal, para que todos los emprendedores tuvieran la posibilidad de interactuar. El sistema uruguayo está muy fragmentado. Todo lo que ustedes mostraron acá son múltiples agencias, pero dentro de la ANDE debería haber un lugar para coordinar.

De todas formas, no tenemos problemas en eso. No creo que haga al centro. Dado que el país tiene que evolucionar a una actitud más emprendedora, debería establecerse en la ley, pero si la gente que está dedicada a eso, o al menos quienes están en los puestos de dirección -parecería que los emprendedores sí lo plantearon- entiende que no es un tema central, no lo es.

El tema central es la sociedad por acciones simplificadas. Esto es un nuevo modelo societario que ha sido exitoso, que favorece el emprendedurismo, no solo para los emprendedores, sino para quienes ya están constituidos como empresa. De todas formas, se puede discutir si solo lo podemos restringir a los emprendedores. Lo importante es resolverlo rápidamente.

A su vez, veo que mucho de lo que ustedes han planteado respecto a la coordinación, es algo posterior a octubre de 2017, que fue cuando se comenzó a tratar dicha ley, tal como es de público conocimiento. Creo que la ley ha sido importante, por lo menos abre la discusión.

Como manifestó el diputado Goñi, sería importante que ustedes nos hicieran llegar los aportes y así rápidamente sacar esto, sobre todo, por el segundo y tercer capítulos.

Se ve que ahora el señor Mendive tiene otra orientación, y creo que está en todo su derecho, pero reitero que el primer capítulo de este proyecto de ley se refiere a los aportes que se hicieron en la Dinapyme con la presencia de los propios interesados.

SEÑOR MENDIVE (Rafael).- Independientemente de que cada director tiene sus criterios, lo que cambió fue el país, lo que cambió fue la creación del sistema. Y si hay algo que era y todavía es desgastante, es el solapamiento de herramientas, pues para un mismo fin, por ejemplo, había tres instituciones haciendo lo mismo.

Cuando el señor diputado habla de esa ley, debemos recordar que el proyecto se conversó en el año 2009 y que estábamos lejos del momento en que estamos hoy, que no es óptimo, pero tiene un trabajo acumulado de tejer, especializar y complementar las herramientas no solo a nivel de los ministerios e institutos, sino también con las instancias subnacionales y del sector privado.

A su vez, respeto mucho a las organizaciones de emprendedores que participaron y dieron sus aportes, pero debo decir que fueron algunas; no fueron los emprendedores de Uruguay, sino algunas instituciones con las que he conversado, pero faltaban otras. Aspiramos a que no se suscite lo que ha ocurrido en algún país cercano, que cuando se aprueba una ley de emprendedurismo, gran parte del tejido empresarial dice: "A nosotros, que somos las empresas más chicas, más tradicionales y con un crecimiento que no aparece en las primeras páginas de los diarios, no nos toman en cuenta y solo se dedican a las empresas *startup* de rápido crecimiento y alta incorporación de tecnología".

En tal sentido, nadie puede atender a todo el mundo, pero queremos que las acciones que adoptemos estén dentro de un paquete, porque nos parece que va a ser lo mejor para el trabajo de la Comisión y el resultado de las Pymes, inclusive, los emprendedores.

SEÑOR DIBARBOURE (Martín).- Quiero que conste en la versión taquigráfica la invitación en nombre del Directorio de la Agencia de Desarrollo. Asumimos el compromiso de colaborar con el articulado.

Participé de la creación de la primera red de emprendedores, en el año 2007, en el marco de la Corporación Nacional para el Desarrollo. En ese momento eran once instituciones las que empezaban en esto, pero hoy son más de setenta.

Luego, vinieron algunas leyes como la de creación de ANDE, de institucionalización del Fondes y la del sistema de transformación productiva y competitividad, que fueron poniendo foco en la ANDE y en qué hacer. Claramente, uno de los objetivos es fomentar la creación de nuevos emprendimientos.

Es decir, para nosotros esto es parte de nuestra misión legal.

Debemos trabajar las áreas de promoción de la cultura como un cambio de hábitos y sobre el castigo social al fracaso, en hacer un intento y generar un emprendimiento, y en facilitar a un emprendedor a la hora de cerrar una empresa si le fue mal, que hoy es bastante complejo. Esto último luego inhibe a comenzar nuevos emprendimientos porque quedó su nombre inhibido.

Me parece que el tema de la cultura va más allá de esto y que hacen muy bien estos ámbitos para trabajar.

En cuanto al fortalecimiento del ecosistema, lo podemos fortalecer a través de una consolidación institucional y que en vez de una red pase a ser una comisión. Lo que estamos diciendo es que ese ámbito ya fue creado; buscaremos la forma y el nombre, facilitando un cambio cualitativo cuando tenga categoría legal.

Respecto al apoyo al emprendimiento, también estamos de acuerdo con que hay que trabajar. Parece poco razonable pensar en alternativas de financiamiento, pero también en capital de riesgo, que son las *startup*. No solo hay una necesidad de acceso al financiamiento pos- semilla -por decirlo de alguna manera-, porque el emprendedor en general no tiene las garantías suficientes o aún no tiene antecedentes de balances que le permita acceder a un crédito bancario, y entonces empieza con la familia, los amigos.

Es decir, hay que trabajar en el acceso al financiamiento y también involucrar a la Bolsa de Valores, porque creemos que ahí hay posibilidades de acceder a financiamiento no bancario con tasas competitivas con las tasas bancarias en materia de financiamiento y capital riesgo.

También es necesario trabajar mucho en la formalización. Los emprendedores se quejan de que les cuesta la apertura de la sociedad

Por lo tanto, debemos apelar a una ley simple, fácil y que los trámites sean rápidos, es decir, que sea rápido entrar y rápido salir.

En este talante estamos dispuestos a trabajar en el articulado en los puntos que nos corresponda, en un ámbito en el que claramente lo público y lo privado se ha caracterizado pues, como se ha dicho, acá hay una historia acumulada, años de trabajo en conjunto.

Hemos incorporado a la academia, que no es algo menor en cuanto a las incubadoras y a la creación de un ámbito que genere un caldo de cultivo para que el emprendedurismo nazca, pues en general está asociado a ese vínculo entre lo académico y el sector productivo.

Agradecemos la invitación. Quedamos a la orden para dar mayor información.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Creo que si trabajamos todos en conjunto podemos sacar algo bueno para el país, aprovechando los aportes que han vertido acá.

Acá no se deja de reconocer todo lo que se ha hecho: la creación de Fondes, la ANII, la ANDE, la Ley de Competitividad. Si ustedes observan el proyecto original que se hizo en la Dinapyme, podrán ver que allí se creó una Comisión aparte. En 2009 se colocó dentro de la estructura de ANDE. No se dejó de reconocer lo que estaba hecho; al revés: se aceptó que lo correcto era que estaba en ANDE. Lo que se buscaba era coordinar y crear una cultura nacional, que parece un punto superfluo pero es fundamental.

Otro aspecto que quiero mencionar es referido a las incubadoras, que se quejan porque tienen que comprar equipos y no descuentan IVA.

Sería importante que ustedes trajeran aportes sobre lo que mencionaron acá en cuanto a que la empresa se puede constituir rápidamente, que pueda reconocer el fracaso y que la persona pueda reiniciar su actividad.

Me parece que podemos lograr que esto salga, en una época en la que hay mucho dinero en el Uruguay y que no se invierte. A su vez, tenemos una caída de inversiones extranjeras. Sería importante acceder a mercados de capitales, ya sea a través de la bolsa o de alguna modificación que permita captar capitales públicos, pero no que no esté sujeta a la supervisión directa de la superintendencia, sino que la superintendencia de servicios financieros controle la sociedad anónima que es la plataforma, como lo aprobó Estados Unidos, con CLAC y la *shop app,* cuyo fundamento fue estimular. Nosotros queremos estimular a todas las empresas, porque es fundamental que haya empresas pequeñas, que le den trabajo a la gente y evitar todas las barreras de entrada que tenemos hoy.

SEÑOR MENDIVE (Rafael).- Junto con la OCDE, la SELA y la CAF estamos haciendo un índice de políticas públicas para las Mipymes. En el formulario que trabajamos -para poner un ejemplo de cosas que no tenemos incorporadas- nos preguntaban cuál eran las leyes en Uruguay para la segunda oportunidad en el caso de aquellos empresarios que habían tenido quiebras no fraudulentas. No tenemos nada. A eso nos referimos cuando decimos que queremos hacer un paquete junto a ustedes.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Agradezco a la delegación. Ha sido una visión del meollo desde e punto de vista institucional de los que están trabajando en el tema de emprendedurismo.

En lo personal, siempre tiendo a leyes que sean lo más generales posible y sistemáticas, pero hay momentos en que tenemos que establecer normativas que sean pequeños aportes o grandes para resolver algo que está trancado.

Sin entrar a lo que vendría a ser políticas de desarrollo, políticas de estrategia, de creación de nuevos emprendimientos en áreas de alto valor agregado, de alta incorporación de conocimiento, lo que me queda claro es que este tema de la creación de pequeñas empresas hace a la dinámica general del emprendedurismo tal cual se entiende en la actualidad.

Como ya lo han expresado otros diputados, veríamos con muy buenos ojos "un rebaje" y "un llevado a tierra" según los criterios que han establecido ustedes, porque creo que todo este tema de los capítulos I y II en grandes líneas estarían aceptados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos que coordinar la llegada de esa información que para nosotros es relevante. Estamos en un estado avanzado del estudio del proyecto. Hemos ido recibiendo sugerencias, pero quedan algunas delegaciones por venir. Por tanto, creo que sería importante tener a la brevedad posible las recomendaciones que ustedes nos quieran brindar.

Quedó claro que compartimos el espíritu, pero el proyecto tal como viene tiene respaldo político -a priori, por lo menos- en la medida en que se entiende necesario darle un empuje mayor, sin perjuicio del reconocimiento de los avances de los últimos años.

Ni bien envíen los insumos veremos cómo los incorporamos al proyecto, porque no queda mucho tiempo más.

Agradecemos muchos vuestra presencia.

(Se retiran de sala los representantes de la Agencia Nacional de Desarrollo, de la Secretaría de Transformación Productiva y Competitividad y de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas)

——El diputado Mahía manifestó la necesidad de invitar a ANEP, en la medida en que en el Título I se recomienda incluir en los programas de estudio lo que tiene que ver con la cultura del emprendedurismo y podría ir en contra de la autonomía de ese organismo.

Por eso, deberíamos convocar al Codicén.

SEÑOR DE LEÓN (Walter).- Propongo invitar a los emprendedores Enrique Topolansky y Julio Russi.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Creo que como Comisión estamos ante una disyuntiva, en cuanto a si esto tiene prisa o no, si hacemos una ley muy general, que si seguimos invitando gente estaría pronta a fin de año, o si tomamos el corazón de alguna cuestión del proyecto que implica buena parte de la efectividad de su aplicación. Esto lo tenemos que definir entre todos.

SEÑOR GOÑI ROMERO (Rodrigo).- Estamos todos contestes en que es bueno que haya una ley para levantar restricciones legales que todo el mundo reconoce. A mí me gustaría recibir aportes de quienes trabajaron en esto y profundizar un poco más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo culminar con la primera ronda de invitados, que era lo que teníamos planificado. Solo queda Uruguay XXI y hoy sumamos el Codicén. También tenemos la visita de los privados, que seguramente, será enriquecedora. Durante ese tiempo, vamos a estar recibiendo los aportes de quienes nos han visitado. Una vez terminadas las convocatorias, sugiero reunirnos y analizar lo que planteó el diputado Battistoni, en cuanto en qué situación estamos, cuáles elementos hemos recibido y cómo planteamos el trabajo en base a eso.

O sea que vamos a convocar al Codicén, a la Asociación de Jóvenes Empresarios del Uruguay, Endeavour, Enrique Toponlansky y Julio Russi.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

===/